



CASO: Terminación anticipada, sin responsabilidad para el concesionario, de una concesión de infraestructura de transporte masivo de pasajeros (autobuses BRT) por haberse tornado financieramente inviable a la luz de los incumplimientos en que incurrió el gobierno del estado concesionario.

Cliente: Concesionaria.

Antecedentes: El gobierno del estado licitó y adjudicó la concesión para la construcción de las terminales y estaciones de una línea de transporte masivo de pasajeros en autobuses BRT, así como de los servicios de despacho y recaudo. Sin embargo, una vez iniciada la vigencia de la concesión, el gobierno incumplió con la entrega de predios necesarios para la construcción de algunas estaciones, del carril confinado y para el adecuado funcionamiento de una de las terminales, a la vez que se apartó de su obligación de poner fin a la competencia desleal y, con ello, de mantener un aforo mínimo de pasajeros, situación que se tradujo en la inviabilidad financiera de la concesión que ocasionó pérdidas de alrededor de \$10 millones de pesos mensuales en perjuicio de la concesionaria.

Servicio: En esa circunstancia, la concesionaria contrató los servicios de nuestros socios, con el objetivo inmediato de poner fin a la necesidad de inyectar, cada mes, \$10 millones de pesos a una concesión que operaba en números rojos y, posteriormente, terminarla anticipadamente, sin responsabilidad, y recibir, por ello, la indemnización correspondiente en términos de la ley y del propio título de concesión.

Resultados: Los socios de nuestra Firma diseñaron y pusieron en marcha una estrategia integral y compleja, que atendió, al mismo tiempo, la urgencia inmediata para suspender el flujo mensual de recursos por las pérdidas y, por otro lado, el necesario frente litigioso en condiciones adversas, así como la construcción de un espacio de negociación con la autoridad concesionante.

Los avances logrados en el ámbito jurisdiccional y la previsible consecución de una resolución final favorable a los intereses de la concesionaria (pero cuya ejecución tomaría varios meses), aunado a la buena disposición y voluntad de los funcionarios de la nueva administración estatal, abrieron la puerta a convenir una salida justa y legal que permitió: (i) a la concesionaria, evitar el desembolso mensual de alrededor de \$10 millones de pesos, a partir del mes siguiente al de la contratación de nuestros socios, y retirarse de la concesión (terminándola anticipadamente) con la recuperación íntegra del capital aportado y de todos los pasivos asociados a la construcción y operación de la concesión, y (ii) al gobierno del estado, mantener la plena operación de la línea de transporte masivo de pasajeros en beneficio de los usuarios y, al mismo tiempo, reestructurar el negocio para hacerlo financieramente viable y poder optar por operarlo directamente, o bien, concesionarlo nuevamente.

ABOGADOS

☎ 55 5162 6122 / 6106 🌐 www.ccjb.mx ✉ contacto@ccjb.mx

Soluciones integrales que generan confianza